



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Mayo Veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
| Demandante | Santiago Ríos Maldonado Nro. 1.152.683.823 |
| Demandado | Resuelve Tu Deuda Colombia S.A.S |
| Rad. Nro. | 05001 31 05 024 2022 00183 00 |
| Instancia | Primera |
| Decisión | Da por Contestada y Fija Fecha |

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **Resuelve Tu Deuda Colombia S.A.S.** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad Resuelve Tu Deuda Colombia S.A.S al abogado **Esteban Pizarro Jaramillo** con C.C Nro. 79.981.844 y Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 139.079 profesional que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado.

FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).**

ADVERTIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde día anterior a la diligencia

ADVERTIR a los apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18252846>

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcar **+5712911160**, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar **13845317#**



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5fbd8a964793307070d992bfc796f1403b5305eb5dd6ea0fc45c6107086df**

Documento generado en 25/05/2023 10:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>